



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2025

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 19 de marzo de 2025, se reunió el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en la Aula 10 del Centro Internacional de Instrucción de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (CIASA), con el objeto de celebrar su Sexta Sesión Extraordinaria del año 2025.

Como miembros propietarios participaron: el L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos, Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico y Titular de la Unidad de Transparencia y el Lcdo. Armando Antonio Soto, Gerente de Servicios Generales y Responsable del Área Coordinadora de Archivos.

Como miembros suplentes participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Rafael Zepeda Martínez, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones, en representación del Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Asimismo, participó como Secretario Técnico Suplente del Colegiado, el Lcdo. Francisco Camarena Alcántara.

Como invitados participaron: el Mtro. Pedro Iván Muñoz Rodríguez, Jefe de Área "A" de Mantenimiento en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, el L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones que adopte este Comité, son públicas, por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrían este carácter, por lo que, a fin de dar inicio a la presente sesión, preguntó al Secretario Técnico del Colegiado, si existía quórum legal para sesionar, en respuesta, el Lcdo. Francisco Camarena Alcántara, manifestó que existía el quórum necesario, y que por ende, los acuerdos adoptados en esta sesión, se considerarían legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.

Aeropuertos y Servicios Auxiliares

2. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Gerencia de Protección Ambiental, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 33000212500034.



3. **Análisis y resolución respecto de la solicitud de información 33000212500042, para la aprobación de las versiones públicas del Contrato por tiempo indeterminado y Último Recibo de Nómina, proporcionados por la Gerencia de Administración de Recursos Humanos, y que serán clasificados como parcialmente confidenciales.**
4. **Análisis y resolución de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios mediante la Dirección de Aeropuertos, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 33000212500043.**
5. **Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Dirección General mediante la Subdirección de Seguimiento de Acuerdos, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 33000212500049.**

Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano

6. **Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Dirección General del Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 33305912500015.**

No existiendo comentarios ni votos en contra, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el Orden del Día propuesto.

1. Lista de asistencia

Para el deshago de este punto, el Presidente del Comité, el L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos, preguntó al Secretario Técnico del Colegiado, el Lcdo. Francisco Camarena Alcántara, si se contaba con el quórum legal para sesionar, a lo que el Secretario, respondió afirmativamente, haciendo el comentario que, con posterioridad se circularía la lista de asistencia para que fuera firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en esta sesión presencial, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. **Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Gerencia de Protección Ambiental, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 33000212500034.**

El Presidente del Comité, el L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló que, la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma; no obstante, destacó que se requirieron, entre otras cuestiones, contratos y convenios que obran en una lista proporcionada por la particular.

Sin embargo, derivado de la búsqueda de información exhaustiva que se realizó en los archivos, se advirtió que no obran 92 de los documentos enlistados.



Lo anterior se pudo comprobar a través de la papeleta de búsqueda en el archivo de concentración, así como la búsqueda en el archivo de trámite de la Gerencia de Protección Ambiental, es decir, se agotó la búsqueda en ambos archivos.

Por los años de los documentos solicitados, era necesaria la búsqueda en el archivo de concentración y una vez que se realizó, se advirtió que no existen documentos ahí, por lo que se presenta esta inexistencia.

En ese sentido, de conformidad con lo previsto en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se presenta el proyecto en el que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirma la inexistencia parcial de la información solicitada, particularmente respecto de 92 documentos que no fueron localizados en los archivos del organismo para dar respuesta a la solicitud de folio 330002125000034, de conformidad con la respuesta proporcionada por la Gerencia de Protección Ambiental.

En uso de la voz, el Presidente del Comité, el L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT- 19032025-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002125000034, en los siguientes términos:

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002125000034	CT- 025-2025	ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA PARCIAL de la información relativa a los contratos y convenios relacionados en las tablas que fueron insertadas en el Antecedente III de la resolución de mérito, de conformidad con lo establecido en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002125000034 , toda vez que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva correspondiente, no se localizó información respecto a diversos contratos y convenios que se enlistan en los antecedentes de la presente resolución.

- Análisis y resolución respecto de la solicitud de información 330002125000042, para la aprobación de las versiones públicas del Contrato por tiempo indeterminado y Último Recibo de Nómina, proporcionados por la Gerencia de Administración de Recursos Humanos, y que serán clasificados como parcialmente confidenciales.**



El Presidente del Comité, el L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló que, la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma; no obstante, señaló que, el particular solicitó tres cosas: el currículum vitae, contrato de horario de trabajo y el último recibo de nómina en versiones públicas del jefe o jefa de estación de combustibles de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva por parte de la Gerencia de Administración de Recursos Humanos e informó que localizó todos los documentos que resultan del interés del particular.

Sin embargo, en el contrato y en el último recibo de pago, advirtió que obran datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, a saber: la nacionalidad, estado civil, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio fiscal, nombre del beneficiario, número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), número de cuenta, deducciones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), seguro de gastos de vivienda y aportaciones al comedor.

En ese sentido y con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los Lineamientos Séptimo, fracción III; Trigésimo Octavo, fracciones I y II y Cuadragésimo, fracción I de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirme la clasificación como parcialmente confidencial y apruebe las versiones públicas del contrato por tiempo indeterminado y el último recibo de nómina de la jefatura de la estación de combustibles de la Ciudad de México.

En uso de la voz, el Presidente del Comité, el L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT- 19032025-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002125000042, en los siguientes términos:

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002125000042	CT- 026-2025	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación



		<p>de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; CONFIRMA la clasificación como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato por tiempo indeterminado • Último Recibo de Nómina
--	--	---

4. Análisis y resolución de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios mediante la Dirección de Aeropuertos, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002125000043.

El Presidente del Comité, el L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló que, la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma; no obstante, destacó que están solicitando los siguientes documentos: el primero, el Manual de Operación (funcionamiento) de los modelos de autobuses, con marca y modalidad Foton BJ6123, vehículo GNC, reportado actualmente en servicio con ruta AICM-AIFA; el segundo, una fotografía de la placa de datos del vehículo VIN a bordo si es conveniente de un ejemplar de la flota de este modelo de autobús; y el tercero, es un documento de especificaciones técnicas de los citados modelos de autobús, en caso de que exista.

Atento a lo anterior, derivado de la búsqueda correspondiente, la Dirección de Aeropuertos señaló que, si bien localizó el punto dos y tres y los puso a disposición del particular, respecto del punto número uno, que es el manual de operación y funcionamiento de estos autobuses de marca Foton, no lo localizó en sus archivos.

Lo anterior, derivado de que estos manuales de funcionamiento vienen adentro de la cajuela de la unidad que corresponda, sin embargo, esos autobuses ya no están bajo resguardo de ASA, en virtud de que se rentaron y actualmente se regresaron al proveedor, por lo cual, se realizó la búsqueda del manual de operación y se advirtió de que no se tiene.

En ese sentido, se presentó el proyecto en el que este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares estaría confirmando la inexistencia parcial de la información solicitada de conformidad con lo previsto en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Particularmente respecto del manual de operación o funcionamiento de los modelos de autobuses con marca y modalidad Foton BJ6123, vehículo GNC, para dar respuesta al folio 330002125000043, de conformidad con la respuesta proporcionada por la Dirección de Aeropuertos.

En uso de la voz, el Presidente del Comité, el L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT- 19032025-03



El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 33000212500043, en los siguientes términos:

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
33000212500043	CT- 027-2025	ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 33000212500043 , toda vez que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva correspondiente, no se localizó información respecto a la presente solicitud.

5. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Dirección General mediante la Subdirección de Seguimiento de Acuerdos, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 33000212500049.

El Presidente del Comité, el L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló que, la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma; no obstante, destacó que, el particular requirió lo siguiente: "oficio, memorándum, acuerdo, correo electrónico o cualquiera que sea el documento por el cual se convoca a los burócratas de esta Institución para asistir el día domingo 9 de marzo a la Asamblea que encabezará la Presidenta Claudia Sheinbaum en el Zócalo de la Ciudad de México".

Sin embargo, la Dirección General a través de la Subdirección de Seguidimientos de Acuerdos, señalaron que, realizada una búsqueda exhaustiva, no se localizaron en los archivos alguna expresión documental como la requerida por el particular.

Motivo por el cual se está presentando el proyecto en el que este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, estaría confirmando la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo previsto en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de alguna expresión documental como la requerida por el particular en la solicitud 33000212500049.

En uso de la voz, el Presidente del Comité, el L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT- 19032025-04



El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 33000212500049, en los siguientes términos:

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
33000212500049	CT- 028-2025	ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 33000212500049 , toda vez que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva correspondiente, no se localizó información respecto a la presente solicitud.

6. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Dirección General del Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 33305912500015.

El Presidente del Comité, el L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo comentó que, señaló que, la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma; no obstante, destacó que la solicitud es la misma que en el punto anterior, es decir, el oficio de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. por medio del cual se convoca a los burócratas para asistir el día domingo 9 a esa concentración del Zócalo.

De igual forma, la Dirección General de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., señala que no recibió ningún documento, y por lo tanto, derivado de la búsqueda exhaustiva, se advirtió que no obra en sus archivos una expresión documental como la que se requiere en la solicitud de mérito.

Por lo anterior, se está presentando el proyecto en el que este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirma la inexistencia de la información solicitada de conformidad con lo previsto en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de alguna expresión documental como la requerida por el particular en la solicitud 33305912500015.

toda vez que los documentos relacionados se enviaron en la carpeta, solicitaba obviar la lectura del mismo.

ACUERDO CT-EXT- 19032025-05

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 33305912500015, en los siguientes términos:




	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
333059125000015	CT-GATM- 006-2025	<p>PRIMERO. Aeropuertos y Servicios Auxiliares resulta competente para conocer respecto de las obligaciones de Transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en el oficio de notificación de alta en el Padrón de sujetos obligados del GATM, identificado con el número INAI/SAI/DGEPPPOED/1380/2023, de fecha veintiocho de agosto de 2023, emitido por el INAI, así como el dictamen de alta número ALTA/SAI/DGOAEEF/003/2023, de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, en el cual se establece lo siguiente: "... ante la necesidad de que dicha empresa cumpla con sus obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de acuerdo con lo señalado en el presente párrafo es PROCEDENTE dar de alta a Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. en el Padrón de Sujetos Obligados en el ámbito federal, debiendo cumplir con sus obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos a través de la Unidad y Comité de Transparencia del sujeto obligado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en su carácter de accionista mayoritario y responsable de realizar las acciones legales y administrativas necesarias para proporcionar apoyo al Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit, que constituye el objeto social de GATM."</p> <p>SEGUNDO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, por unanimidad, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de oficio, memorándum, acuerdo, correo electrónico o cualquier otro documento, por el cual se haya convocado a la asamblea referida, en el zócalo de la Ciudad de México.</p>

En virtud de no haber más comentarios, ni asuntos por tratar, agotado el Orden del Día y aprobados los acuerdos de la presente sesión, en uso de la voz, el Presidente del Comité, el L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos, agradeció a los participantes del Comité, dando por terminada la sesión a las 12:40 horas, del día de su inicio, redactándose esta acta para constancia.

FIRMAS


 L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos
 Coordinador de Planeación, Comunicación
 y Desarrollo Estratégico
 Presidente del Comité


 Ing. Fidencio Valero Hernández
 Subdirector de Planeación y Desarrollo
 Estratégico
 Presidente Suplente del Comité



Lcdo. Armando Antonio Soto
Gerente de Servicios Generales y
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos
Miembro Propietario

Mtro. Rafael Zepeda Martínez
Titular del Área de Denuncias e
Investigaciones
Miembro Suplente

Lcdo. Francisco Camarena Alcántara
Secretario Técnico Suplente del Comité de
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaría Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos

INVITADOS

Mtro. Pedro Iván Muñoz Rodríguez
Jefe de Área "A" de Mantenimiento en
Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas

Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 19 de marzo de 2025. (09/09).

